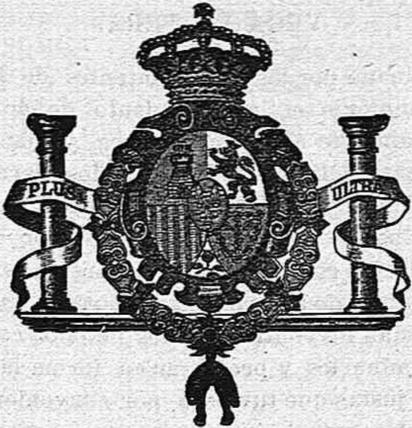


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no e dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Negociado 3.º—Carruajes.

Por infracción del reglamento para el servicio de los carruajes destinados á la conducción de viajeros, aprobado por Real orden de 13 de Mayo de 1857, cuya denuncia se dirigió á este Gobierno en 29 de Enero último por la Guardia civil del puesto de Camarzana, y en uso de las facultades que me confiere el art. 35 de la citada disposición, impuse al conductor del coche correo de Benavente á Mombuey, Antonio Iglesias, la multa de 2'50 pesetas, que hizo efectiva con fecha 14 del actual en el papel correspondiente de pagos al Estado.

Lo que se hace público en este periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 13 de Mayo de 1857.

Zamora 18 de Febrero de 1902.

El Gobernador,
Ricardo Torroja.

(Gaceta del 15 de Febrero de 1902.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Vista una Real orden que con fecha 5 del actual se dirige por el Ministerio de la Guerra á éste de la Gobernación, relativa al gran número de individuos del Ejército, en situación de licencia ilimitada y primera reserva, que no han cumplido lo dispuesto en la Real orden de 27 de Septiembre último, faltando al llamamiento para anotar en sus pases el Cuerpo activo á que habían sido destinados y el itinerario que cada uno había de seguir para incorporarse á dicho Cuerpo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por los Gobernadores civiles de las provincias se excite el celo de los Alcaldes, á fin de que cumplan lo preceptuado para los destinos á Cuerpo activo en caso de movilización.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines oportunos, esperando de su reconocido celo que procure atenderlo con la preferencia que se merece este servicio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Febrero de 1902.—Alfonso González.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA provincia de Zamora

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL, núm. 6, correspondiente al 13 de Enero último, se publicó una circular de esta Administración dando instrucciones para la formación de los padrones de cédulas personales y listas cobratorias, cuyos documentos habían de ser presentados para su examen y aprobación antes del 15 del corriente, encareciendo á los Alcaldes la urgencia de este servicio dado lo avanzado de la época y por haber sido rescindido el contrato.

Sin embargo de esto, la mayoría de dichas Autoridades no han dado cumplimiento á tan importante servicio, base de la recaudación del impuesto, causando de este modo perjuicios al Tesoro; y en su consecuencia esta Administración, que no puede otorgar más largas prórrogas, ha acordado conceder, como único é improrrogable, hasta fin de este mes, en la inteligencia de que á aquellos Alcaldes que no los envíen, seguramente se les exigirán las responsabilidades que marca la Instrucción vigente y entre ellas la multa de veinticinco pesetas, sin perjuicio de mandar comisionados plantones que á su costa pasen á recoger los citados documentos.

Espero, pues, del celo de dichas Autoridades, que comprendiendo la necesidad de dar por terminado este servicio, me eviten el disgusto que ha de causarme tener que imponer correctivos tan ajenos de mi carácter y que bien á mi pesar y obligado por las circunstancias, habré de exigirles sin contemplaciones.

Zamora 17 de Febrero de 1902.—Gonzalo Díez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Linares Rivas. R—280

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL

DE CORREOS DE ZAMORA

Se convoca á los dueños de casas en Benavente para arrendamiento de locales, con destino á oficinas de Correos y casa-habitación del Sr. Administrador.

Las proposiciones deberán ser presentadas al Sr. Administrador de Correos de Benavente, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio; y de todas las condiciones de arrendamiento se informará en las Administraciones de Correos de Zamora y Benavente.

Zamora 14 de Febrero de 1902.—El Administrador principal, Federico Gavidia. R—260

Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería Isabel la Católica, núm. 54.

Relación nominal de los individuos de la provincia de Zamora, con expresión del pueblo de su naturaleza, los que habiendo sido ajustados no han reclamado sus alcances y por consiguiente se les cita á fin de que los soliciten por medio de instancia dirigida al Sr. Coronel de este Regimiento, para en su vista incluirlos en la relación de pedido de fondos, según lo dispuesto en la Real orden de 7 de Marzo de 1900 (D. O. núm. 53.)

Relación que se cita.

Soldado Ildefonso Ramos Martínez, Almaraz.
Otro Saturnino Calvo Blanco, Entrala.
Otro Tomás Domínguez Santos, Cañizo.
Lugo 30 de Enero de 1902.—El Comandante Mayor, Narciso Barrenechea.—V.º B.º—El Coronel, Abelardo Arce Baul. R—266

Ayuntamientos.

MUGA DE SAYAGO

Ignorándose el paradero de los mozos Baltasar Hernández Pérez y Francisco Rodríguez Gil, el primero del reemplazo del año actual y el segundo del de 1901, y no habiéndose presentado el Baltasar

á las operaciones de quintas practicadas hasta la fecha, y sospechando no lo haga el Francisco á las de revisión y nueva tallación, se les cita por medio de la presente para que el día 2 del próximo Marzo acudan á la Sala Capitular de este Ayuntamiento al acto de la declaración y clasificación de soldados; apercibidos de que su no asistencia les ocasionará el perjuicio á que haya lugar.

Muga de Sayago 14 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Domínguez. R—275

Terminado por los representantes de los gremios el repartimiento de consumos de este pueblo, que ha de regir para el año actual, se anuncia su exposición al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que cuantos vecinos se estimen perjudicados presenten las reclamaciones procedentes; pasados los ocho días no se admitirá reclamación alguna.

Muga de Sayago 15 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Domínguez. R—276

TORREGAMONES

Don Francisco Pintado Alfonso, Presidente del Ayuntamiento de Torregamones.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, los mozos que á continuación se expresan, é ignorando su actual paradero, se les cita á estos interesados para que concurran al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 2 del próximo Marzo y hora de las nueve de la mañana; apercibidos que de no presentarse les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos á que se refiere el precedente edicto.

Leopoldo José Hernández Díez, natural de Torregamones, hijo de Francisco y Luisa, naturales de Almanza y Carbellino, nació el 18 de Febrero de 1882.

Santiago García Blanco, natural de Torregamones, hijo de Francisco y Teresa, naturales de Tejado y Feroselle, nació el día 22 de Agosto de 1882.

Angel Diego Montesino, natural de Torregamones, hijo de Manuel y Rosalia, naturales del mismo, nació el día 7 de Octubre de 1882.

Torregamones 11 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Francisco Pintado. R—277

ALCAÑICES

Don Angel España Barreña, Alcalde Constitucional de la villa de Alcañices.

Hago saber: Que la Corporación que presido en sesión del día 10 de los corrientes, acordó establecer en esta localidad una feria mensual que tendrá lugar el último día de cada mes, extensiva á toda clase de ganados y frutos del país, como también una feria anual extraordinaria en los días 30 de Abril, 1.º y 2 de Mayo de cada año, quedando libres de la tributación é impuestos de alcabala y demás, toda clase de ganados, lo mismo los que se vendan que los que dejen de venderse.

Igualmente se acordó asignar premios en la feria extraordinaria ó sea en la de los días 30 de Abril, 1 y 2 de Mayo para la mejor cabeza de ganado que de cada especie se presente en el ferrial, cuyos premios serán en metálico y su cuantía y demás será anunciado con la debida antelación.

Todo lo que se hace público para que llegue á conocimiento de cuantas personas tengan interés.

Alcañices 13 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Angel España. R—271

VEGA DE TERA

Terminado por los representantes de los gremios voluntario el repartimiento de consumos, como igualmente el de rastrogera y pampanera por la Junta del concepto, formados para el corriente año; se anuncia hallarse expuesto al público en el Casa de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante ese plazo único puedan los contribuyentes en ellos comprendidos examinarlos y presentar en forma las reclamaciones justas que tuviesen por conveniente; pasado aquel, no se admite ninguna.

Vega de Tera 12 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Miguel Llorden. R—263

ARCOS DE LA POLVOROSA

Terminados por los representantes de los gremios y Junta municipal los repartimientos de consumos por concierto gremial y el de arbitrio extraordinario de paja y leña que han de regir en el presente año de 1902, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen convenientes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Arcos de la Polvorosa 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Victor Fidalgo. R—268

PERERUELA

Hallándose formados por las Juntas respectivas los repartimientos del impuesto de consumos con sus recargos, y el del arbitrio extraordinario de paja y leña para el corriente año de 1902, se anuncia hallarse expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo tengan por conveniente y formular las reclamaciones que estimen oportunas: pues pasado dicho plazo no le serán admitidas.

Pereruela 11 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Fermin Carnero. R—268

TRABAZOS

Terminado por los representantes de los gremios y Junta municipal el repartimiento de consumos por concierto gremial para el año 1902, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, los contribuyentes que deseen podrán examinarlo libremente y presentar en este plazo las reclamaciones que sean lícitas; pasado dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Trabazos 11 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Salvador Domínguez. R—252

OTERO DE CENTENOS

Terminados los repartimientos del concierto gremial obligatorio, el de consumos y el del arbitrio extraordinario de paja y leña para el año actual de 1902, el primero por los representantes y los dos segundos por la Junta municipal del concepto, se anuncia hallarse de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo que se encuentren perjudicados puedan entablar las reclamaciones que á su derecho hubiese de convenirles: transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Otero de Centenos 12 de Febrero de 1902.—El Alcalde accidental, Francisco Lobato. R—258

ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre del año 1901, formado por esta Secretaría á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 6.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Ruiz Zorrilla Fernández, y con la asistencia de los Concejales Sres. Guerra, Luelmo, Montilla, San Martín, Funcia, Gato, Dueñas, Díez y Suarez, se declaró abierta y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad acordó el Ayuntamiento devolver á D. Francisco Orta Limón, el resguardo provisional para optar á la subasta del arriendo de consumos en atención á tener constituida la fianza definitiva.

Que se continúen las obras de alcantarillado de la calle de Pelayo, toda vez que el contratista se compromete á hacerlas con las mismas condiciones que ha hecho las anteriores.

Concediendo dos meses de licencia al Concejal Sr. Funcia para ausentarse de esta población.

Que informe la Comisión de Hacienda en una petición del auxiliar de Caja para que se le gratifique doscientas cincuenta pesetas por contrastar la moneda en el mercado durante el año.

Que informe la Comisión de Paseos varias peticiones de madera del bosque de Valorio, para reparar viviendas de vecinos pobres.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda en el que propone las formas de retribuir el cargo de Depositario de fondos municipales y que pase á Contaduría para señalar el tanto por ciento que debe de percibir.

Aprobar la cuenta de los intereses de inscripciones intransferibles cobrados por D. Victor Gallego y el Contador municipal y que se haga constar en acta un voto de gracias para estos señores por su acertada gestión en el asunto.

Aprobar una relación de obras por administración en arreglo de la vía pública, importante 21 pesetas 75 céntimos y otra en reparación del Matadero de 331 pesetas 67 céntimos y que ambas sean satisfechas del correspondiente artículo y capítulo del presupuesto vigente.

Que informe la Comisión de Instrucción pública en una instancia de la Maestra de niñas de San Lázaro, pidiendo se le haga extensivo el acuerdo del Ayuntamiento relativo á la forma de pago de las retribuciones.

Darse por enterado de una resolución del señor Ministro de la Gobernación, dictada en el recurso interpuesto por el Concejal Sr. Funcia, contra el acuerdo del Ayuntamiento autorizando el cambio de corriente eléctrica y en el cual se declara incompetente para conocer del asunto.

Que informe la Comisión de Aguas una comunicación de la Empresa referente á la tubería que se pretende por vecinos de la calle de Pelayo.

Que se libere la cantidad necesaria para proveer de nuevos uniformes á los andadores Sres. Rivera y Alonso.

Que se ponga en el Cementerio un jornalero que sustituya al auxiliar del Conserje durante su enfermedad, abonándole los jornales por cuenta del Ayuntamiento.

Día 13.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Ruiz Zorrilla Fernández y con asistencia

de los Concejales Sres. Montilla, Caldevilla G., Diez, Suarez, Funcia, Gallego, Luelmo, Rodríguez, Crespo y Guerra, fué abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento se dió por enterado del nombramiento de Vocales y suplentes para la Junta local de Sanidad hecho por el Sr. Gobernador civil de la provincia y acordó que se provea á los agraciados de las credenciales correspondientes.

Que las Comisiones de Hacienda y Obras estudien con detenimiento el asunto relativo á local para la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras y propongan en definitiva lo que crean mas acertado.

Que las mismas Comisiones estudien el medio de llevar á cabo la proposición del Sr. Calonge y acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal sobre colocación de un reloj de torre en la Casa Consistorial.

Aprobar la cuenta del material invertido en la Secretaría municipal durante el tercer trimestre de este año, importante 375 pesetas.

Aprobar una relación de obras por administración, importante 1.109 pesetas 38 céntimos, invertidas en el Matadero público y otra de 42 pesetas 75 céntimos en reparación de la vía pública.

Aprobar la cuenta del material invertido en la oficina de obras durante todo el año actual, importante 500 pesetas.

Que informe la Comisión de Hacienda en la Real orden del Ministerio de la Guerra aceptando el terreno que le ofrece la Corporación para la construcción de un nuevo Cuartel de Callallería.

Autorizar á la Empresa de aguas para que tienda tuberías de abastecimiento de ellas en la calle de Pelayo, bajo ciertas condiciones.

Adjudicar definitivamente á D. Cándido Calvo en 480 pesetas las obras de reparación de embaldosado en la calle de las Doncellas.

Aprobar la subasta celebrada el 8 del corriente, por la que se adjudicó á D. Francisco Martín la leña procedente del arbolado de los paseos públicos.

Conceder autorización á D. Félix Alonso para instalar en la Plaza Mayor un cajón madera para la venta de pan.

Denegar la madera que varios vecinos de San Lázaro tenían solicitada para arreglo de sus viviendas, por no tenerla cortada.

Ofrecer la cantidad de 781 pesetas para adquirir un trozo de muralla entre las puertas de San Torcuato y Santa Ana.

Apercibir á Doña María Cruz Luelmo, vecina de Monfarracinos, para que proceda á la demolición de su casa núm. 8 de la calle de la Plata, que se halla en estado de ruina inminente.

Que no se tome acuerdo respecto á la gratificación propuesta para el auxiliar de la oficina de obras públicas hasta que el Maestro titular certifique de que están hechos los trabajos objeto de aquella gratificación.

Día 18.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramón Ruiz Zorrilla Fernández y con asistencia de los Concejales Sres. Guerra, Cancelo, Calonge, Diez, Montilla, Luelmo, Ufano, Caldevilla G., Suarez, Gallego, Crespo, San Martín y Dueñas, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobada la cuenta del material invertido en la Secretaría municipal durante el segundo semestre de este año, importante 1.000 pesetas.

El Ayuntamiento acordó designar á los Concejales Sres. Montilla, Calonge y Crespo para que, auxiliados del Oficial del Negociado correspondiente, confeccionen las listas de vecinos que tienen derecho á elegir compromisarios.

También acordó otorgar á D. Julio Hernando del Castillo, la permuta que éste solicita de un nicho de su propiedad por la sepultura núm. 24, fila 4.ª del cuartel de la Trinidad.

Asimismo acordó se satisfaga á D. Julio Ruiz Zorrilla, Médico, la cantidad á que ascienden las retribuciones de dos mensualidades que interinamente sirvió el primer distrito, vacante por renuncia de D. Félix Martínez.

El Ayuntamiento se dió por enterado de la forma en que el Sr. Alcalde se propone repartir las limosnas de Navidad.

Día 28.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramón Ruiz Zorrilla Fernández y con asistencia de los Concejales Sres. Cancelo, Suarez, Luelmo, Diez, Caldevilla G. y Guerra, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó que las Comisiones de Hacienda y Beneficencia estudien el modo de proveer á la Cocina Económica con alguna subvención del presupuesto.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Noviembre último.

Asimismo acordó que las Comisiones de Hacienda y Obras informen una comunicación de la Capitanía General, pidiendo un trozo de terreno en la calle de Benavente.

Que las mismas Comisiones informen una petición del Presidente de la Audiencia provincial para que se le alfombrase la Sala de vistas.

Fueron aprobadas las listas de compromisarios para elegir Senadores y acordado que se expongan al público como está prevenido.

También fué designado el Sr. Regidor Síndico para que en nombre del Ayuntamiento firme el convenio celebrado por la Comisaría de Guerra para la limpieza del pozo negro del Cuartel de Infantería.

Asimismo fué adjudicada definitivamente la subasta celebrada el día 14 del corriente para la recaudación del arbitrio sobre peso de cerdos, á favor de D. Aquilino Segurado, por la cantidad de 600 pesetas.

El Ayuntamiento acordó gratificar á D. Mauricio del Corral, auxiliar de la Depositaria de fondos municipales, con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, por los servicios prestados en la contratación de moneda durante las ferias del presente año.

Igualmente acordó aprobar una relación de material para el Cuerpo de Bomberos, importante 45 pesetas 50 céntimos; otra de colocación de puertas en el Matadero de 35 pesetas, y otra de 90 pesetas por arreglo de la rampa de Santa María la Nueva.

Fué concedida autorización á Benito Iglesias Alén para establecer una fragua en su casa de la calle de las Cortinas, con las condiciones que en el acuerdo se estipulan.

También acordó la Corporación arrendar la casa núm. 9 de la calle de Santa Clara, para instalar en ella la Escuela práctica de la Normal de Maestras, autorizando al Sr. Alcalde para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento con el dueño de la casa.

Fué admitida la renuncia que del cargo de auxiliar de Caja hace D. Mauricio del Corral Morales, y acordado se le signifique el reconocimiento de la Corporación por su buen comportamiento en el desempeño del cargo.

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente extracto con el visto bueno del Sr. Alcalde en Zamora á 29 de Enero de 1902.—Eugenio Herrero.—V.º B.º—I. Rubio.

Sesión del día 5 de Febrero de 1902.

Enterado el Ayuntamiento del precedente extracto de acuerdos, acordó remitirlo al S. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su publicación el BOLETIN OFICIAL.—P. A. D. A., Eugenio Herrero.—V.º B.º—El Alcalde, Isidoro Rubio. R—227

BERMILLO DE SAYAGO

El Ayuntamiento que presido tiene acordado proveer en propiedad la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, que está vacante; en su virtud se hace público para que los aspirantes á ella, que han de ser por lo menos Licenciados en Farmacia, presenten sus instancias documentadas en el término de quince días, á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Debiendo advertir que el nombramiento se hará por cuatro años, y que el que resulte nombrado, ha de suministrar medicamentos á treinta familias pobres que se le designen, y por ello percibirá la cantidad de cincuenta pesetas, que es la designada en el presupuesto.

Bermillo de Sayago 14 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Santiago Almaraz. R—274

Terminados por la Junta municipal de este distrito los repartimientos de consumos y el extraordinario de paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto en el corriente año de 1902, quedan expuestos al público por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes comprendidos en ellos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que tengan por convenientes; advertidos que transcurrido dicho término no se admitirán las que se presenten.

Bermillo de Sayago 17 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Santiago Almaraz. R—270

COOMONTE

Terminado por los representantes del gremio voluntario y Junta municipal los repartimientos de consumos por concierto gremial, así como el de cesión de productos de rastrojera y barbechera, cedidos por los terratenientes á los ganaderos, para cubrir el déficit del presupuesto municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, los contribuyentes que lo deseen podrán examinarlo libremente y en caso de agravio presentar en este plazo las reclamaciones que sean lícitas, pasado el cual no serán oídas las que se presenten.

Coomonte 14 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Teodoro Pérez.

POBLADURA DEL VALLE

Por destitución del que la servía, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el sueldo anual que tiene consignado en el presupuesto municipal, pagado por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deseen adquirirla y reunan condiciones, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Pobladura del Valle 17 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Cipriano Rodríguez. R—279

TRABAZOS

Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el repartimiento de arbitrio extraordinario sobre paja y leña para el año de 1902, á fin de que sea examinado por los interesados y hacer las reclamaciones de que se crean asistidos.

Trabazos 11 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Salvador Domínguez. R—252

ROELOS

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los repartimientos de consumos y el de paja y leña para el año de 1902, á fin de que sean examinados por los interesados y hacer las reclamaciones de que se crean asistidos; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por extemporánea.

Roelos 12 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Felipe Moralejo. R—262

LUELMO

Hallándose comprendido en el alistamiento de este pueblo para el presente año, el mozo Agustín Pardal, natural de este pueblo, no habiéndose presentado á ninguna de las operaciones verificadas respecto al alistamiento, su rectificación, como tampoco al acto del sorteo, se le cita por la presente por ignorar su paradero para que se presente el día 2 de Marzo próximo á las nueve de la mañana en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento á la clasificación y declaración de soldados, y de lo contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Luelmo 15 de Febrero de 1902.—El Síndico, Alonso Ledesma. R—278

PINILLA DE TORO

Hallándose comprendido en el alistamiento de este pueblo conforme á la ley, el mozo Desiderio Alonso Alvarez, hijo de Santos y Juana, núm. 10 del sorteo, de ignorado paradero y no habiendo concurrido al acto de la rectificación ni al sorteo, se le cita para la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día dos del próximo mes de Marzo y hora de las nueve, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Pinilla de Toro 15 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Cándido Alfageme. R—273

CAZURRA

Terminados por los representantes del concier-to gremial voluntario y Junta municipal de este distrito, el repartimiento de consumos y el extraordinario de paja y leña respectivamente, que han de regir en el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en los cuales pueden examinarlos todos los interesados, admitiéndose las reclamaciones que presenten; pasado el término fijado no les serán admitidas.

Cazurra 15 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Lucas Fernández. R—270

SAN MIGUEL DEL VALLE

Terminado por los representantes del gremio el repartimiento de consumos para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y formular las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

San Miguel del Valle 16 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Isidro de la Fuente. R—270

UÑA DE QUINTANA

Terminado por los representantes del gremio voluntario y Junta nombrada al efecto el repartimiento de consumos y demás recargos, que ha de regir para el año natural corriente de 1902, se anuncia hallarse de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan interponer las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten, parándole el perjuicio que haya lugar.

Uña de Quintana 13 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Mayo. R—270

MATILLA LA SECA

Terminado por los representantes de los gremios el repartimiento de consumos, sal y alcoholes de este distrito municipal para el actual año de 1902, así como el extraordinario de paja y leña confeccionado por la Junta municipal del mismo distrito para el citado año de 1902, se anuncia hallarse expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Matilla la Seca 13 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Pablo Fradejas. R—254

MUELAS DEL PAN

Habiendo terminado el Ayuntamiento de esta localidad el repartimiento del arbitrio extraordinario de paja y leña para el corriente año, así como el padrón de cédulas personales, se hace saber al público por medio de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su examen por los que deseen hacerlo y por término de ocho días, desde la publicación de este en referido BOLETÍN OFICIAL.

Muelas del Pan 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Juan Rapado. R—265

Hallándose terminado por la Junta municipal el repartimiento extraordinario de paja y leña para el corriente año de 1902, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que este anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones de que se crean asistidos; pues pasado dicho término, no se admitirá ninguna de las que se presenten, por justas que sean.

Muelas del Pan 16 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Juan Rapado. R—270

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

AYOÓ DE VIDRIALES

Don Agapito Ferrero Delgado, Secretario habilitado del Juzgado municipal de la villa de Ayoó de Vidriales.

Certifico: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado entre partes, de la una como demandante D. Tiburcio Martínez Lozano, vecino de Alcubilla, como apoderado de D. Santos Llamas,

vecino del Ferrol, y de la otra como demandado Santiago de Castro, vecino de Rosinos de Vidriales, sobre pago de ciento setenta y una pesetas con cincuenta céntimos, procedentes de trigo, se dictó la sentencia por este Juzgado cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo.—Que debo condenar y condeno al demandado en rebeldía Santiago de Castro Llorden, vecino de Rosinos de Vidriales, á que satisfaga la cantidad de cuarenta y nueve heminas de trigo mocho ó su equivalencia á metálico de ciento setenta y una pesetas cincuenta céntimos que sacó de la panera de D. Santos Llamas, poderdante del demandante á Tiburcio Martínez, como apoderado de dicho señor, luego que se haga firme esta sentencia y en las costas y gastos de este expediente, notifíquese al interesado en su persona, insértese en el BOLETÍN OFICIAL su encabezamiento y parte dispositiva. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—El Juez municipal, Fabian Castaño.

Pronunciamiento.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Fabián Castaño Peral, Juez municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy en Ayoó de Vidriales á primero de Febrero de mil novecientos dos.—El Secretario, Agapito Ferrero.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente que visada por el Sr. Juez y sellada con el del Juzgado firmo en Ayoó de Vidriales á doce de Febrero de mil novecientos dos.—El Secretario habilitado, Agapito Ferrero.—V.º B.º—El Juez, Fabián Castaño.

VILLABUENA

Don Claudio Moyano González, Juez municipal de Villabuena.

Hago saber: Que el día veintidos del próximo mes de Febrero y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en los estrados de la Sala en donde celebra audiencia este Juzgado municipal, la venta en pública subasta de las fincas urbanas que después se dirán, de la pertenencia de Faustino Hernández Muñoz, vecino que fué de este pueblo, hoy sus herederos Nicolasa Lorenzo Martín, Venancio y Basilia Hernández Lorenzo, para con su producto atender al pago de lo que son en deber los demandados á D. Francisco Gonzalo Blanco, Farmacéutico y vecino de la villa de la Bóveda; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de cada una de las fincas y sin que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, no apareciendo títulos, por carecer de ellos, será de cuenta del rematante adquirirlos por cuenta del valor que en sí valieren dichas fincas, siendo estas las siguientes:

Una casa sita en el casco de Villabuena, calle del Puente, número siete: linda por la derecha entrando en ella con casa de herederos de Eustaquio Hernández, izquierda con casa de Custodio Seco, espalda con calle del Sol y por el frente con dicha calle del Puente, tasada en quinientas pesetas.

Un corral sito en el casco de este pueblo y su calle del Sol, sin número: linda por el frente con dicha calle, derecha con lagar de María Seco, izquierda con pajar de Custodio Seco y espalda con corral de Claudio Jiménez González; tasado en cincuenta pesetas.

Villabuena treinta de Enero de mil novecientos dos.—El Juez municipal, Claudio Moyano.—El Secretario, Manuel Jiménez. R—269